



Asamblea General

Distr. general
16 de enero de 2014

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 69 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2013

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/68/456/Add.2)]

68/174. Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/105, de 4 de diciembre de 2000, relativa a los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos,

Recordando también sus resoluciones 55/34 B, de 20 de noviembre de 2000, y 55/233, de 23 de diciembre de 2000, la sección III de su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000, su resolución 56/253, de 24 de diciembre de 2001, y sus resoluciones 58/176, de 22 de diciembre de 2003, 59/183, de 20 de diciembre de 2004, 60/151, de 16 de diciembre de 2005, 61/158, de 19 de diciembre de 2006, 62/221, de 22 de diciembre de 2007, 63/177, de 18 de diciembre de 2008, 64/165, de 18 de diciembre de 2009, y 66/162, de 19 de diciembre de 2011, relativas al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central,

Recordando además que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos recomendó que se proporcionaran más recursos para fortalecer los acuerdos regionales de promoción y protección de los derechos humanos como parte del programa de cooperación técnica en materia de derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos¹,

Recordando el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos²,

Tomando nota del informe del Secretario General³,

Tomando nota también de la celebración de las reuniones ministeriales 33^a, 34^a, 35^a y 36^a del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central, que tuvieron lugar en Bangui del 5 al

¹ Véase A/CONF.157/24 (Part I), cap. III.

² Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 36, adición (A/56/36/Add.1).

³ A/68/390.



9 de diciembre de 2011, en Bujumbura del 14 al 18 de mayo de 2012, en Brazzaville del 3 al 5 de diciembre de 2012 y en Kigali del 20 al 23 de agosto de 2013,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, en particular la decisión que se hizo constar en él de duplicar durante los cinco años siguientes el presupuesto ordinario de la Oficina del Alto Comisionado,

1. *Acoge con beneplácito* las actividades del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central con sede en Yaundé;

2. *Observa con satisfacción* el apoyo prestado por el país anfitrión para el establecimiento del Centro;

3. *Observa con satisfacción también* el creciente número de actividades que está realizando el Centro y su mayor cooperación con los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Central y Rwanda;

4. *Toma nota* de la labor del Centro en la aplicación de sus prioridades temáticas estratégicas para el período 2012-2013;

5. *Acoge con beneplácito* el nombramiento del nuevo Director del Centro en junio de 2013;

6. *Alienta* al Centro a que tenga en cuenta las actividades, necesidades y demandas de los países de la subregión en la formulación y la aplicación de sus prioridades temáticas estratégicas para el período 2014-2017;

7. *Alienta también* al Centro a que aumente su cooperación e invierta en relaciones con organizaciones y órganos subregionales, entre ellos la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y los equipos de las Naciones Unidas en los países de la subregión;

8. *Alienta* al Representante Regional y Director del Centro a que continúe celebrando reuniones informativas periódicas para los embajadores de los Estados de África Central residentes en Ginebra y Yaundé, así como en países de la subregión durante visitas del Representante Regional, a fin de intercambiar información sobre las actividades del Centro y trazar su dirección;

9. *Observa* que el Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se esfuerzan por asegurar la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General⁵ con el objeto de proporcionar al Centro fondos y recursos humanos suficientes para la realización de sus misiones;

10. *Solicita* al Secretario General y a la Alta Comisionada que sigan proporcionando más fondos y recursos humanos, dentro de los límites de los recursos existentes en la Oficina del Alto Comisionado, a fin de que el Centro pueda responder de forma positiva y eficaz a las crecientes necesidades relacionadas con la promoción y protección de los derechos humanos y el establecimiento de una cultura de democracia y estado de derecho en la subregión de África Central;

11. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

70ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2013

⁴ Resolución 60/1.

⁵ Resoluciones 61/158, 62/221, 63/177 y 64/165.